

PERMISO DE EDIFICACION  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
71
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
16-04-2009
ROL S.I.F
4000-123

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 39792 / L-2132  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-3052 de fecha 16-12-2008  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

INFORME DE RIESGOS

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir UNA OBRA NUEVA con una superficie edificada de 3.345,96 m<sup>2</sup>

y de 2 pisos de altura c/u, destinado a  
ubicado en calle/avenida/camino

RESIDENCIAL

Lote N° B manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo ELEUTERIO RAMIREZ N° 254  
sector URBANO Zona H2 del Plan Regulador NONGUEN

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, TIPO "A"

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "SOL DE SEPTIEMBRE"	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO VALERIA BAEZ MUÑOZ / ALEJANDRINA SANETTI PINTO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) _____	6.752.403-9 / 13.506.503-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE CAROLINA POCH PALACIOS	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) _____	REGISTRO CATEGORÍA
PROFESIONAL COMPETENTE _____	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR _____	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE A PROPUESTA	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.
CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA	7.321.973-6	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	—	REGISTRO	CATEGORÍA
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C	DESTINO ESPECÍFICO:	VIVIENDA EN CONDOMINIO		
EQUIPAMIENTO: 1 Art. 2.1.33 O.G.U.C	CLASE AR. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA: Art. 2.1.36 O.G.U.C	—
PRODUCTIVAS Art. 2.1.26 O.G.U.C	DESTINO ESPECÍFICO:	—	—	—
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C	DESTINO ESPECÍFICO:	—	—	—

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	10513,27 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	—	—	—	—
SOBRE TERRENO	3.345,96	—	—	3.345,96
TOTAL	3.345,96	—	—	3.345,96

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCCIÓN	3,50	0,31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	264	240
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	6,20	ADOSAMIENTO	40	—

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	51
-----------------------------	----	---------------------------	----

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	—	—
--	--	---	---

—	—	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> VIVIENDA SOCIAL
---	---	---	---

ART. 121	ART. 122	ART. 123	ART. 124	ART. 55	OTRO	—
----------	----------	----------	----------	---------	------	---

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	—	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	RES. N°	—	Fecha

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	60 Unid.	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	—
OTROS (ESPECIFICAR)	—	—	—

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1 (TIPO 1)	52	RESIDENCIAL	C4	1.680,12	163.468.956
PISO 2 (TIPO 1)	52	RESIDENCIAL	E4	1.213,16	84.924.839
PISO 1 (TIPO 2)	6	RESIDENCIAL	C4	197,70	19.235.419
PISO 2 (TIPO 2)	6	RESIDENCIAL	E4	143,70	10.059.431
PISO 1 (TIPO 3)	2	RESIDENCIAL	C4	64,62	6.287.268
PISO 2 (TIPO 3)	2	RESIDENCIAL	E4	46,66	3.266.340
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			3.345,96	287.242.253
PRESUPUESTO					287.242.253
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		4.308.633
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		4.308.633
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	ROLETA	FECHA	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					4.308.633
GIRO INGRESO MUNICIPAL		FECHA:		VALOR	EXENTO DERECHOS
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor e Inspector Técnico deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
7	Para Recepcionar las obras de edificación deberán estar recepcionadas las obras de Urbanización.
8	Patrocinio Municipal regulado por D.S. N° 174 del 2005, N° 145 de 2007 y de la Res. N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 de acuerdo a Convenio Marco suscrito entre MINVU y la I. Municipalidad de Concepción.
9	Cuenta con Informe de Riesgos Naturales y Antrópicos del Ingeniero Civil Don Fernando Ortiz Bustelo, RUT N° 5.945.332-7
10	Exento de Derechos Municipales Ley N° 19.418 de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
11	Para la Recepción Parcial o total deberá considerar Informe favorable de la D.G.A. Y D.O.P. del Ministerio de Obras Públicas.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb

MODIFICA PERMISO DE EDIFICACION  
Nº 71 DE 16.04.09

**VISTOS :** El Permiso de Edificación, Nº 71 de 16.04.2009, para la propiedad ubicada en Calle Eleuterio Ramírez Nº 254, Rol de Avalúo Nº 4000-123, del Comité de Allegados y sin Casa "Sol de Septiembre y Las Rosas"

**RESUELVO:** Modificase el Permiso de Edificación Nº 71 de 16.04.2009, en la forma que se indica:

**DONDE DICE :** en VISTOS letra C

D) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por los propietarios por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. Nº 39792 / L-2132

**DEBE DECIR :** en VISTOS letra C

D) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por los propietarios por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. Nº L-2132 / 10.12.2008

**DONDE DICE :** en el punto 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "SOL DE SEPTIEMBRE"	

**DEBE DECIR :** en el punto 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "SOL DE SEPTIEMBRE Y LAS ROSAS"	

**DONDE DICE:** en el punto 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		287.242.253
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	4.308.633
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	4.308.633
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	
TOTAL A PAGAR		4.308.633
GIRO INGRESO MUNICIPAL	FECHA:	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

**DEBE DECIR:** en el punto 6.5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO		287.242.253
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	4.308.633
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	1.347.851
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	2.960.783
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	
TOTAL A PAGAR		2.960.783
GIRO INGRESO MUNICIPAL	FECHA:	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

En el punto NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN, agregar el punto N° 12 que diga:

12 | Derechos calculados en base a unidades repetidas.

250211

CONCEPCIÓN, 25 de Febrero de 2011  
JAG/RSCHB./mtd.

JUAN ANDREU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES